	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El suscrito Secretario de planeación y obras públicas del Municipio de Ciénega, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, emite los respectivos estudios del sector del proceso de selección que tendrá por objeto contratar **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ.**

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional,

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	Página 2 de 75	

mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación, así como, la correspondiente acta de inicio.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa y al contrato que de ella se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal a de la ley 1150 de 2007, es causal de modalidad de selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimiento de subasta inversa.

De igual forma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se definen: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007."

Teniendo en cuenta la exposición de motivos de la ley 1150 de 2007, se fundamentó la inclusión de la modalidad de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la cual el único factor de escogencia debe ser el precio, señalando que lo que se pretende es el cambio formidable en los conceptos de los procesos de selección, superar el paradigma vigente en la ley 80 de 1993 con arreglo al cual la línea divisoria entre un proceso de selección complejo y otro más sencillo, debe ser precisamente la cuantía del contrato a realizar, es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente, es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto, por tanto

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

el proyecto de ley introduce significativas modificaciones.

Si bien la licitación pública sigue siendo la regla general, la misma pasa a reservarse para los procesos en que la complejidad del objeto a contratar amerita la larga y cuidadosa ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas. Se crea entonces la llamada selección abreviada, para permitir la existencia de procedimientos que, basados estrictamente en los principios cardinales de la contratación pública, permitan de manera ágil la adopción de decisiones de selección. Las innovaciones del proceso de selección abreviada empiezan por una medida trascendental para llevar a solo horas los contratos referidos a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes que según el DNP corresponden a más del 80% en un número de contratos. De esta forma, en la medida en que se trate de adquirir un objeto cuyas características técnicas puedan reducirse a unas comunes a su funcionalidad y calidad, tal proceso debe realizarse únicamente en función del precio del bien, una vez se han verificado las condiciones de capacidad de los proponentes para cumplir el contrato.

En el presente proceso de selección, del suministro que se pretende adquirir tienen unas características técnicas que pueden reducirse a unas comunes a su funcionalidad y calidad. De la definición legal desarrollada se tienen unas notas diferenciadoras, que ubican un bien o un servicio como de características técnicas uniformes y de común utilización:

Homogeneidad, es decir que son fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debe ser así, en la medida en que lo que se busca, que la administración logre que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante. Para llegar a la homogeneidad debe hacerse en la medida en que se trata de asegurar que la estandarización de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización se base en elementos que al recaer sobre las especificaciones técnicas de los mismos, marcan una diferencia real sobre la calidad de los que se adquiere y, por ende, sobre su capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad que adquiere, esto resulta ser de la mayor relevancia para evitar que se distorsione la estandarización, lo que ocurriría de hacerse de elementos puramente accesorios, dado que por esa vía se excluirán de la competencia bienes y servicios que podrían atender la necesidad con la calidad requerida.

Común utilización: que sean de aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo.

Así, es importante tener en cuenta que son bienes y servicios comunes aquellos cuyos estándares de desempeño y calidad puedan ser objetivamente definidos en la convocatoria, por medio de especificaciones usuales en el mercado, se consideran bienes y servicios comunes aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen estándares de calidad y de desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del estado, de tal manera que

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

el factor diferenciador entre ellos lo constituye el precio al cual se transan, son bienes y servicios genéricos aquellos que tengan características y especificaciones técnicas definidas y usuales en el mercado, con precios variados y con más de una empresa capaz de proveerlos, es decir que la nota distintiva común de este tipo de bienes y servicios es la estandarización de sus especificaciones técnicas.

Con base en lo expuesto, el Municipio de Ciénega, ha considerado que la modalidad de selección es la de selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa.

2. ASPECTO COMERCIAL

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de bienes y comercialización de los mismos, se ubica dentro del Sector manufacturero y posteriormente en el sector comercio.

CÓDIGOS UNSPC	DETALLE
15101500	PETROLEO Y DESTILADOS
15121900	GRASAS
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
78181700	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS Y ALMACENAMIENTO
40161500	FILTROS
25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE. Dentro del sector de comercio y manufacturero en Colombia se tienen como principales productos/servicios,

▪ SECTOR MANUFACTURERO

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
 Fabricación de productos de plástico.
 Elaboración de bebidas.
 Actividades de impresión.
 Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador.
 Elaboración de productos de panadería
 Fabricación de productos elaborados de metal.
 Fabricación de vehículos automotores y sus motores.
 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
 Fabricación de muebles, colchones y somieres.
 Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles.
 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
 Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales.
 Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos.
 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos.
 Otras industrias manufactureras
 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.
 Transformación de la madera y sus productos.
 Elaboración de alimentos preparados para animales.
 Fabricación de papel, cartón, y sus productos.
 Fabricación de calzado.
 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte.
 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero.
 Elaboración de productos lácteos.
 Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados.
 Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.
 Fabricación de otros productos químicos.
 Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
 Fabricación de productos de caucho Confección de prendas de vestir.
 Trilla de café.
 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques.
 Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos.
 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos Industrias básicas de hierro y de acero
 Elaboración de azúcar y panela.
 Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles.

▪ SECTOR COMERCIO

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
 planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
 NIT. 891801988-1
 Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Electrodomésticos, muebles para el h y Equipo de informática telecomunicaciones para uso personal doméstico

Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas

Prendas de vestir y textiles

Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos productos del tabaco

Productos para el aseo del hogar

Combustibles para vehículos automotores

Libros, papelería, periódicos, revista útiles escolares

Productos farmacéuticos y medicinales

Artículos y utensilios de uso doméstico

Calzado, artículos de cuero y sucedan del cuero

Vehículos automotores y motocicletas Artículos de ferretería, vidrios y pinturas.

Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos

Productos de aseo personal

Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

El presente proceso se enmarca dentro del sector económico de la comercialización de bienes, relacionados con materiales de construcción, Fabricación o importación de productos químicos, Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos

Los agentes que intervienen en estos sectores, entre otros:

1- Empresas dedicadas servicios de suministros y laboratorios 2- Personas jurídicas y naturales del sector.

3- Otros como unión temporal o consorcios.

Para estos sectores de la economía, es importante tener en cuenta las variaciones que pueda presentar la macroeconomía en términos especialmente de la variación de la TRM del dólar, puesto que la mayoría de servicios y productos tienen que ver con dicha referencia, en este caso, las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en el histórico del año ha variado tanto en incremento, una de las variables que se prevé por el estructurador para estimar el presupuesto oficial. No obstante, por ser este un proceso de ejecución a tres días, seguramente no se verá afectado por este tipo de condiciones.

Para la ejecución del suministro a contratar se ha podido establecer que confluyen varios agentes en su ejecución, son estos los proveedores de tuberías, y materiales para la construcción.

ASPECTOS GENERALES

La distribución de combustibles en Colombia a través de los años ha venido experimentando cambios en su desarrollo y textura, toda vez que ha pasado de ser apenas un negocio familiar para transformarse en un establecimiento de comercio, donde además de comercializar combustibles, también desarrollan actividades relacionadas con el sector automotor, como es el caso de servicio de taller y mantenimiento, venta de seguro obligatorio (SOAT), ventas de comestibles a través de mini mercados, ventas de minutos y recargas a telefonía celular, por lo que ha de entenderse que este sector se viene dinamizando continuamente.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

El mercado de combustibles líquidos en otros países muestra algunas diferencias frente al mercado colombiano, dado que, en aspectos como procesos de distribución, legislación, determinación de precios, entre otros, tienen su propia implementación y manejo según el país y sus políticas comerciales internas.

Uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de la región latinoamericana, es la caída vertiginosa en los precios de los hidrocarburos en general, toda vez que este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional. Esta situación ha desencadenado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión extranjera para este sector ha decaído notoriamente, en donde los grandes inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación.

Por otra parte, la devaluación del peso frente al precio del dólar se ha enmarcado bajo la tendencia de la disminución en los precios de las materias primas como se puede evidenciar en las monedas de la región, por otro lado la desconfianza a tomar riesgos por parte de los inversionistas internacionales ha venido tomando fuerza en los diferentes mercados entre ellos el mercado colombiano, afectando directamente el ingreso de nuevas divisas y por ende repercutiendo directamente en el valor de la moneda referencia, el dólar aumentando su valor significativamente de un año a otro.

En la actualidad la estructura de precio máximo de venta por galón de la gasolina y ACPM, se conforma por los siguientes cinco grandes componentes i) ingreso al productor, ii) carga fiscal, iii) transporte, iv) márgenes y v) elementos asociados con calidad y vigilancia.

Concepto	Componente	Entidad encargada de la regulación
Ingreso al productor ¹¹	Ingreso al Productor	MME
Impuesto nacional	Impuestos	Minhacienda
IVA de fósil	Impuestos	Minhacienda
Impuesto al carbono	Impuestos	Minhacienda
Tarifa de marcación	Calidad y vigilancia	MME
Tarifa de transporte por poliductos	Transporte	CREG
Margen plan de continuidad	Calidad y vigilancia	MME
Margen al distribuidor mayorista	Margenes de Distribución	CREG
IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	Impuestos	Minhacienda
Sobretasa	Impuestos	Entes territoriales
Margen de distribuidor minorista	Margenes de Distribución	CREG
Pérdida por evaporación	Calidad y vigilancia	CREG
Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	Transporte	CREG

▪ Estructura del Mercado “downstream” de combustibles líquidos.

En lo que sigue se analizará la dinámica de combustibles líquidos, competitiva entre refinadores, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas como agentes primordiales dentro de la cadena de comercialización de combustibles líquidos, especialmente de Gasolina³⁴ y Diesel³⁵ (CREG, 2017).

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Actividad de Refinación - Producción de combustibles líquidos.

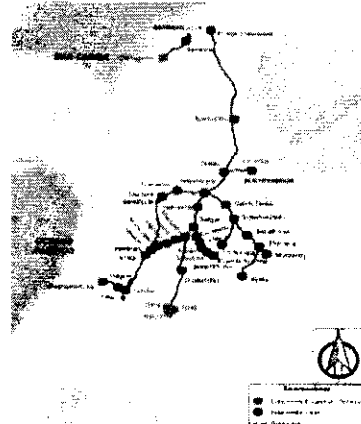
La actividad de refinación de petróleo consiste en la transformación del hidrocarburo crudo a través de procesos físico-químicos en productos tales como combustibles, lubricantes y petroquímicos destinados a la industria manufacturera y al sector de transporte, entre otros (UPME, 2018). La calidad de los productos obtenidos en la refinación depende en gran medida de la calidad del crudo usado como insumo, que suele medirse mediante indicadores como la gravedad API y la curva de rendimiento del crudo-TBP, así como de la tecnología propia de la planta de refinación. De acuerdo con información de la CREG, actualmente en Colombia operan ocho refinadores de combustibles líquidos³⁶. Las refinerías más grandes son las ubicadas en Barrancabermeja³⁷ y Cartagena³⁸ de propiedad de ECOPETROL S.A (en adelante ECOPETROL). Las refinerías pequeñas no suelen tenerse en cuenta a la hora de estudiar la producción de combustibles líquidos en la medida en que las calidades de los productos allí obtenidos generalmente no poseen las especificaciones de calidad requeridas para su uso en el sector transporte (UPME, 2018).

Así, para 2019 la carga de crudo a las principales refinerías³⁹ alcanzó un promedio anual de 373.700 BPD con una utilización de la capacidad cercana al 83%⁴⁰. Ese volumen de carga permitió que para 2019 la refinería de Bucaramanga ofertara 62% de las gasolinas y 55% del ACPM. Por su parte la refinería de Cartagena aportó el 16% de las gasolinas y 34% del ACPM ofertado. En resumen, por cada 100 barriles de gasolina demandados por los consumidores 22 fueron importados y el resto se produjo en las refinerías de ECOPETROL. Asimismo, por cada 100 barriles de ACPM demandados por los consumidores en el país 11 fueron importados y el resto se produjo en las refinerías de ECOPETROL.

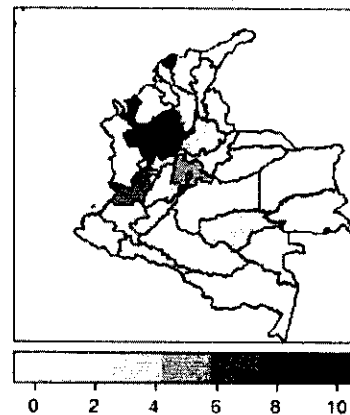
Aunque el refinador está facultado para comercializar combustibles líquidos directamente a grandes consumidores, la principal relación comercial de este se da con los Distribuidores Mayoristas. Esta venta está mediada por un proceso de nominación de producto mediante el que el Distribuidor Mayorista solicita al refinador la cantidad de combustible líquido que requiere. Pese a que este procedimiento no se encuentra regulado, es una práctica común y conocida en el gremio que permite proyectar las necesidades de consumo interno y en caso de ser necesario, proyectar las cantidades de combustible líquido a importar (CREG, 2017). Los combustibles y el ACPM que se produce se transportan hacia las plantas de almacenamiento a través de una red de poliductos de 3.635 km con una capacidad de 335.000 BPD cuyo propietario es CENIT, filial de Ecopetrol.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 9 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01		
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Mapa de poliductos y estaciones para el de refinados



Mapa de concentración de las plantas de almacenamiento



▪ Distribución Mayorista.

Los distribuidores mayoristas adquieren los combustibles líquidos del refinador o importador y se encargan de la distribución desde las plantas de abastecimiento hasta el siguiente agente de la cadena, por ejemplo, los distribuidores minoristas. Algunas características de este mercado en la cadena de distribución son:

- 1) El producto comercializado tiene características homogéneas. No obstante, los distribuidores mayoristas le incorporan aditivos lo que mejora el rendimiento y actúa como factor de diferenciación de producto.
- 2) El mercado es altamente concentrado. Según UPME para 2018 en el país operaban 21 distribuidores mayoristas. Sin embargo, para 2018 cuatro empresas (Terpel, Primax51, Chevron-Texaco y Biomax) controlaron cerca de 85% de la distribución de combustibles a las estaciones de servicios a nivel nacional.
- 3) El alcance geográfico del mercado mayorista. Econometría en consultoría desarrollada para la CREG52 elaboró un desarrollo metodológico⁵³ para definir mercados relevantes en la distribución mayorista. Estos fueron los mercados identificados:
 - a) Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas y Putumayo
 - b) Guaviare
 - c) Guajira
 - d) Norte de Santander
 - e) Nariño

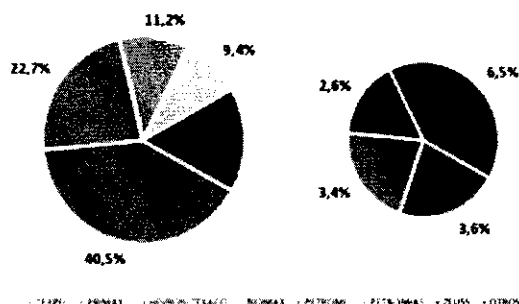
Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
 planeacion@cienega-boyaca.gov.co
www.cienega-boyaca.gov.co
 NIT. 891801988-1
 Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

- f) Caquetá
- g) Sur del Cesar y Zona aledaña en Santander
- h) Costa Atlántica (excepto la Guajira y la parte del Cesar del Mercado interior).

Participación de las empresas de distribución mayorista en el mercado de combustibles líquidos.

Las empresas de distribución mayorista desempeñan un papel crucial en el mercado de combustibles líquidos al actuar como intermediarios entre los productores y los minoristas. Estas empresas son responsables de la distribución eficiente y segura de los combustibles desde las refinерías hasta las estaciones de servicio y otros puntos de venta. Además de garantizar un suministro constante y confiable de combustible, las empresas mayoristas también juegan un papel importante en la gestión de inventarios, la logística de transporte y el cumplimiento de regulaciones y normativas gubernamentales en cuanto a almacenamiento, transporte y seguridad. Su participación en el mercado contribuye significativamente a la disponibilidad y accesibilidad de los combustibles líquidos para consumidores y empresas en diversas áreas geográficas.



3. ASPECTO REGULATORIO

La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un aspecto fundamental en la infraestructura energética de Colombia, considerado un servicio público esencial. En este contexto, el Ministerio de Minas y Energía tiene la responsabilidad de formular políticas sectoriales y regular a los diversos agentes económicos que intervienen en la cadena de distribución. Esta labor incluye la determinación de precios básicos de combustibles como la gasolina, el diésel (ACPM), los biocombustibles y sus mezclas. Asimismo, otras entidades, como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desempeñan roles específicos en la definición de parámetros y metodologías para calcular precios y establecer impuestos sobre los combustibles líquidos.

Para comprender mejor la estructura y dinámica del mercado de combustibles líquidos en Colombia, es necesario desglosar la cadena de comercialización en sus diferentes segmentos. El segmento downstream,

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 12 de 75

Definir precios y tarifas de la gasolina, (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.

Establecer los criterios que orientarán la remuneración de los proyectos destinados a asegurar la confiabilidad, disponibilidad, continuidad y garantía del suministro de los combustibles líquidos, biocombustibles y otros. (Ministerio de Minas y Energía, 2012).

ECOPETROL

Ecopetrol S.A. fue constituida mediante la Ley 165 de 1948, es una Sociedad de Economía Mixta, cuya actividad principal es la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, sus derivados y productos. Actualmente es la compañía más grande de Colombia, integrada en la cadena del petróleo y ubicada entre las 40 petroleras más grandes del mundo y entre las cuatro principales en Latinoamérica y está entre el grupo de las veintitrés (23) empresas energéticas de mayor desempeño mundial, (Ecopetrol, 2012).

FENDIPETROLEO

Es la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos, es una entidad gremial de carácter permanente sin ánimo de lucro, creada en 1971 y establecida para ejercer sus actividades en todo el territorio nacional. Se encarga de fomentar el desarrollo de los distribuidores de combustible y gas natural vehicular, orientar, representar y proteger sus intereses dentro de un criterio de bienestar y progreso del país, y con el ánimo de cumplir y alcanzar los fines, objetivos y servicios que se determine como Federación, la cual tiene como domicilio la ciudad de Bogotá y 17 seccionales a nivel nacional, que prestan y otorgan beneficios a los distribuidores minoristas de combustibles afiliados. Fendipetróleo Nacional es el Administrador del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, mediante el cual se hacen efectivos los beneficios a todos los distribuidores minoristas de combustibles aportantes, y es miembro activo de la Comisión Latinoamericana de Empresarios de Combustibles (CLAEC), conformada por 18 países del Continente, (Fendipetróleo, 2012).

UPME

La Unidad de Planeación Minero Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada con el objetivo de planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con las entidades del sector minero energético, tanto entidades públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, producir y divulgar la información minero energética requerida (UPME, 2012).

SICOM

Es el Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 13 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel (SICOM 2012).

La regulación ha venido siendo esencial desde los años setenta, donde el Ministerio de Minas y Energía expidió decretos como el 2104 de 1974 y 1736 de 1975, complementados tiempo después mediante la Ley 1 del año 1984, donde se estipuló que el MME tendría la función de implantar políticas de precios a los derivados del petróleo y el gas natural, fijar su estructura y decretar los aumentos periódicos. Se extendió la legislación con el Decreto Ley 2119 de 1992 hasta 1998 la política para fijar los precios de la gasolina y del ACPM, estuvo ligada directamente con políticas macroeconómicas de control a la inflación con aumentos escalonados en dos o tres momentos del año. La SIC, entra a regular la competencia en todo el sector, el MME supervisa los precios de la última etapa, y los municipios supervisan y controlan los precios en las estaciones de servicio. Ahora bien, es importante señalar algunas de las normas que rigen el sector de los combustibles en Colombia:

3.1 MARCO REGULATORIO DEL SECTOR COMBUSTIBLES EN COLOMBIA

Decreto 1521 de 1998 "Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio".

Decreto 4415 de noviembre 22 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía".

Decreto 4915 de diciembre 26 de 2011 "Por el cual se modifican los numerales 4 del literal A) del artículo 21 y 10 del artículo 22 del Decreto N° 4299 de noviembre 25 de 2005".

Decreto 2776 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 386 de 2007, en relación con la asignación de cupos de combustibles en zonas de frontera y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1717 de 2008 "Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones".

Decreto 1333 de 2007 "Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones, dado que mediante el Decreto 4299 de 2005, el Gobierno Nacional reglamentó la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo".

Resolución 170 de 1997 "Por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y se deroga la Resolución 245 del 15 abril de 1997".

Resolución 181012 del 28 de junio de 2012 "Por la cual se modifica la Resolución 82439 del 23 de diciembre de 1998 y se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de precios del ACPM y de la mezcla del mismo con el biocombustible para uso en motores diésel".

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	Página 14 de 75	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Resolución 1661 del 30 de octubre de 2012 "Por la cual se certifican los valores de referencia de la Gasolina Motor Corriente, Extra y ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, a partir del mes de noviembre del año 2012".

Resolución 124008 del 19 de enero de 2012 "Por la cual se toman algunas medidas en relación con la distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera".

Resolución 181638 de septiembre 29 de 2008 "Por la cual se modifica la Resolución 182142 de 2007, en relación con el programa de mezcla de biocombustibles para uso en motores diésel".

Resolución 182142 de 2007 "Por la cual se expiden normas para el registro de productores y/o importadores de biocombustibles para uso en motores diésel y se establecen otras disposiciones en relación con su mezcla con el ACPM".

Resolución 124768 de diciembre 29 de 2011 "Por la cual se toman algunas medidas en relación con la distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera".

Resolución 181254 del 30 de julio de 2012 "Por la cual se adopta para diferentes ciudades capitales, áreas metropolitanas y municipios del país, el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen minorista de la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motor corriente, el ACPM y la mezcla de ACPM con biocombustibles para uso en motores diésel".

Resolución 124543 de septiembre 23 de 2011 "Por la cual se modifica el Artículo 9 de la Resolución 182113 de 2007 y se adicionan otros artículos".

Resolución 181404 de 2010 "Por la cual se establecen unas obligaciones respecto al reporte de precios de venta en el SICOM para el distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz y fluvial".

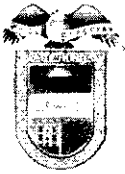
Resolución 181667 de 2009 "Dado que los agentes no han culminado el proceso de registro de la información y que se requiere reforzar los protocolos de seguridad de la información del sistema, se hace necesario modificar los plazos señalados en la Resolución 181451 de 2009".

Resolución 181451 de 2009 "Esta resolución tiene por objeto establecer el cronograma de implementación del Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo-SICOM".

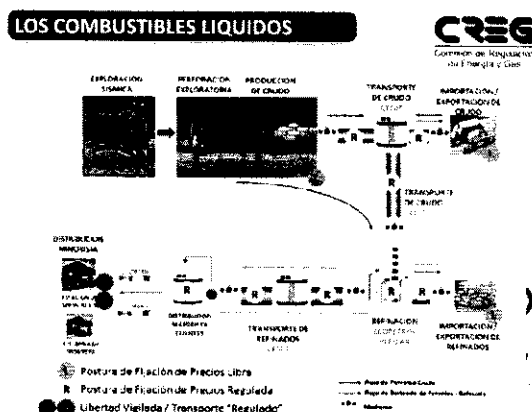
Resolución 182113 de 2007 "Esta resolución tiene por objeto establecer los procedimientos, términos y condiciones para la puesta en marcha del Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del petróleo – SICOM".

4. ASPECTO TECNICO

El mercado de la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo se inicia

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	Página 15 de 75	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

desde el proceso de refinación, posteriormente, se hace alusión al transporte y procedimientos relacionados con la logística, de donde se origina la actividad de distribución y comercialización, conformando en su conjunto, el llamado Downstream de los combustibles derivados del petróleo.



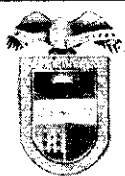
En el proceso de refinación pueden participar las personas naturales o jurídicas que desarrollen la actividad de producción de combustibles líquidos, así como aquellas refinerías que existen en el país como la de Apia y, Orito, Cartagena, y la de Barrancabermeja, sin embargo, debe resaltarse que Ecopetrol es propietario del mayor porcentaje en capacidad de refinación del país. Por su parte, la actividad relacionada con el transporte y la logística, se compone de la red de ductos donde es transportado el fuel oil y los llamados poliductos por donde se transporta la gasolina, los aceites para motor y algunos otros combustibles hacia las plantas de abasto de los distribuidores mayoristas.

Otro de los eslabones que conforman la cadena es el denominado Downstream, referido a la distribución y comercialización de combustibles al consumidor final, del cual hacen parte las plantas de abasto, las cuales son en su mayoría de propiedad de los distribuidores mayoristas, quienes a través de actos administrativos se les autoriza para ejercer su actividad a través de sus plantas de abastecimiento.

5. ASPECTO ECONÓMICO

Con el inicio de febrero, el valor del galón de la gasolina corriente motor en todo el país incrementa en promedio \$232 (contando las 13 ciudades principales), con un máximo de \$256. La medida, tomada para estabilizar el déficit que hay en el Fondo de Estabilización Precios de combustibles, no se aplicó para el departamento de Nariño por cuenta de la contingencia del derrumbe de la vía Panamericana. Además, se anunció que los precios del diesel se mantienen iguales.

Colombia tiene uno los costos de combustibles más baratos de la región, detrás de Venezuela y Bolivia, ya que el Gobierno ha acudido a subsidios para evitar que los precios internos aumenten a la par de los costos internacionales del crudo. Para diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,5 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	Página 16 de 75	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

CONSUMO Y PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN 2023 Y PERSEPECTIVAS DE AÑOS FUTUROS

El Gobierno Nacional emitió el informe sobre el alza de la gasolina que comenzará a regir desde este miércoles 1 de febrero. El incremento es de \$250 por galón de gasolina corriente motor. Esta medida aplicará para todo el país.

Entre tanto, los precios del diésel se mantienen estables y la gasolina solo solo se mantendrá sin cambio para el departamento de Nariño. El precio de venta al público de la gasolina corriente en las diferentes ciudades del país se ubicará en promedio en \$10.399 por galón. En cuanto al Acpm no se ajustarán los precios y se mantendrá en \$9.065 por galón.

Los nuevos precios de la gasolina motor corriente en las principales trece ciudades del país son los siguientes:

Este incremento máximo del precio de la gasolina corriente pretende disminuir el impacto fiscal del Fepc sobre el Gobierno nacional por la dinámica de los precios internacionales de los refinados, que han aumentado debido a factores internacionales como el precio del petróleo y el nivel de riesgo global que afectó la tasa de cambio en el país.

Esto se puede explicar así: el incremento máximo de la gasolina corriente de \$250 pesos será de \$191 por actualizaciones habituales del 1 de febrero de cada año que responden a leyes y regulaciones vigentes. Asimismo, se incrementará \$59 pesos por el efecto en de las variaciones del ingreso al productor fósil de la gasolina y su efecto en la estructura, cuyo diferencial con el precio internacional es estabilizado por medio del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Líquidos (Fepc), y la reducción del nivel de mezcla de etanol por galón de gasolina de 5% a 4% para febrero.

Colombia es de los países con uno de los precios de la gasolina y del diésel más baratos de América Latina.

El precio de venta al público de la gasolina corriente en las principales trece ciudades del país son los siguientes:

Ciudad	Precio por litro (L)	Precio por galón (G)
Bogotá	2.500	9.065
Medellín	2.500	9.065
Cali	2.500	9.065
Barranquilla	2.500	9.065
Cartagena	2.500	9.065
Montería	2.500	9.065
Sucumbanga	2.500	9.065
Villavicencio	2.500	9.065
Panama	2.500	9.065
Muzquizales	2.500	9.065
Itaque	2.500	9.065
Pasto	2.500	9.065
Cutata	2.500	9.065
Promedio PVP precios 13 Ciudades Principales	2.500	9.065

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

EXPECTATIVAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (2022 – 2030)

Las empresas del sector prevén crecimientos anuales promedio del 2% en la demanda de gasolina y diésel, inferior a la tendencia de los dos últimos años (4% anual). Se espera que el incremento del consumo de estos combustibles esté atado directamente al crecimiento económico, y parcialmente influenciado por la transición a la movilidad eléctrica.

En Jet, debido a la baja posibilidad aún de contar a nivel comercial con energéticos sustitutos, la expectativa es retomar a partir de 2023 un ritmo de crecimiento anual del 7%. En este horizonte de tiempo, de no ampliarse la capacidad de producción nacional de combustibles con la calidad exigida en el país, las importaciones continuarán en aumento, y podrían pasar de representar el 22% de la demanda en 2020, al 40% en 2030.

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA Y PRECIOS DE LA GASOLINA

- El incremento en gasolinas estuvo jalonado por la reactivación económica del país, el mayor consumo en motos y vehículos particulares, y por el crecimiento de la demanda en zonas de frontera.
- Particularmente, respecto 2021 en 2022 se duplicó el consumo de gasolinas en la Region Andina del país. En total, se identifica un aumento del 61% (8 KBD) en zonas de frontera debido a la escasez en Venezuela y al alto subsidio del combustible colombiano frente a los precios en Perú, Brasil, e incluso Ecuador.
- En Bogotá, medidas como el trabajo en casa y el aumento de ciclo rutas que afectan la movilidad de la ciudad, hizo que la demanda de gasolina, a diferencia del resto de regiones del país.
- Por otra parte, el consumo de gasolina extra creció 9% (0,3 KBD) frente a 2022, debido al aumento de vehículos nuevos que exigen gasolina de alto octanaje y a la mejora en la calidad de este combustible.
- A nivel nacional, el diésel creció menos que la gasolina debido al menor uso del transporte público, a la entrada de buses eléctricos y a gas en el transporte masivo, a la reducción de la actividad minera (carbonera) y petrolera.

Los pedidos totales de gasolina, diésel y jet alcanzaron en promedio 302.000 barriles día (KBD), similar al consumo de 2019 (299.000 (KBD)), con un crecimiento del 27%, respecto a 2020.

Así lo reveló el más reciente informe económico de la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP), 'Evolución 2021 y perspectivas 2022-2030 del mercado de combustibles líquidos en Colombia', en el que se presenta un balance sobre el comportamiento de la demanda y precios de los combustibles; la inversión y generación de empleo en la cadena de distribución; y la percepción del sector a mediano plazo.

El informe, que consolida información estadística oficial y los resultados de la encuesta realizada por la ACP a una muestra representativa de agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, evidencia que, en lo corrido del año el mayor crecimiento en gasolina se debió principalmente a la reactivación económica, la preferencia de uso de vehículos particulares y al aumento significativo de la demanda en zonas de frontera.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	Página 18 de 75	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

Ahora bien, el crecimiento registrado de la demanda enfrentó diversas contingencias que evidenciaron la necesidad de aumentar la confiabilidad del suministro. Entre estas, los bloqueos durante el Paro Nacional, contingencias operacionales en refinerías, y las restricciones a importaciones de etanol. Esto último ocasionó que el contenido de etanol de las gasolinas oxigenadas bajara del 10% normativo y oscilara entre el 4% y el 7%, en función de la producción de etanol nacional. Esta reducción del porcentaje de mezcla requirió mayores importaciones de gasolina básica y, por lo tanto, aumentó la presión al sistema logístico. Además, afectó la calidad de las gasolinas oxigenadas (redujo su octanaje) y aumentó las emisiones de CO₂ en aproximadamente 70.000 toneladas de CO₂/mes por su consumo.

“El consumo de combustibles es una buena señal de cómo avanza la reactivación del país, este crecimiento esperado de la demanda implica, asimismo, la búsqueda de soluciones para aumentar la confiabilidad y la eficiencia del abastecimiento, ampliando la infraestructura de transporte, desarrollando almacenamientos estratégicos y viabilizando las importaciones de terceros. De esta manera el sector de combustibles podrá ser más competitivo y asegurar abastecimiento a las industrias y el sector transporte en la reactivación y los años posteriores”.

Para 2022, se espera un crecimiento del 10% vs. 2021 (9% en gasolina y diésel, y 20% en Jet). La demanda de diésel superaría niveles prepandemia, y en el caso del jet se estima alcanzar el volumen de 2019 hasta 2023. A partir de 2023 y hasta 2030, la expectativa es un crecimiento del 3% anual (4% en gasolina, 2% en diésel y 5% en Jet).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR (inflación, PIB, Tasa de interés, dólar, IPC, TLC, impuestos entre otros)

Índice de Precios al Consumidor

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 19 de 75

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 - marzo

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

Indicadores Económicos febrero de 2024 (DANE)

Dólar TRM
\$4.307,02
Junio 06

UVR
\$ 346,63
Junio 06

DTF ⁵²
12,78 %
Junio 06

Desempleo
(Total Nacional)
10,7%
Abril 2023

IPC
(Índice de Precios al Consumidor)
0,78%
Abril 2023

Variación PIB
(Producto Interno Bruto)
3,0%
Trimestre 2023

Salario mínimo
\$1.160.000
2023

Café
Dólar por libra
US\$ 2,22
Junio 06

Petróleo WTI
Dólares por barril
US\$ 71,79
Junio 06

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se realizó estudio de mercado referente a estos bienes o servicios con el fin de establecer el valor de los servicios, para lo cual se presenta la siguiente relación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACPM	GALON	Según necesidad

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 20 de 75

2	GASOLINA CORRIENTE	GALON	Según necesidad
---	--------------------	-------	-----------------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Gasolina corriente o Regular		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Petróleo y Destilados		
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN		
SEGMENTO	15000000	Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
FAMILIA	15100000	Combustibles
CLASE	15101500	Petróleo y Destilados
PRODUCTO	15101506	Gasolina
UNIDAD DE MEDIDA: Galón = (3784 Cm³) = (3,78 Litros)		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Índice octano	81 como mínimo	
Generalidades	Gasolina corriente es un combustible diseñado para motores de encendido por chispa. Tiene menor capacidad antidetonante (octanaje) que la gasolina extra	
Empaques	Entrega en estaciones de servicio.	
Referencia	Resolución 1180 del 21 de junio de 2006 /NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814, Actualizaciones enero 1 de 2011	
Presentación	Líquida por galón.	
Descripción general	La gasolina corriente, es una mezcla compleja de hidrocarburos, diseñada para utilizarse en motores de combustión interna de encendido por chispa y baja relación de compresión, se clasifica como un líquido inflamable clase 1 A con la norma 321 de la NFPA, por lo cual debe tenerse especial cuidad	
CARACTERÍSTICAS		
Índice Antidetonante, mínimo (A partir de la Resolución 0447 la calidad de las gasolinas	84	

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
Página 21 de 75					

se evalúa con base en el Índice Antidetonante (Antes Octanaje) Gasolina Corriente	
Plomo, máximo	0.013 g/l
RVP, máximo	65 (9.3) kPa (psia)
Índice de Cierre de Vapor (ICV), máximo	124 KPa
Aromáticos, máximo - Gasolina Corriente	25 % volumen
Benceno, máximo - Gasolina Corriente	1.0 % volumen
Azúfre,	0.03 máximo % en masa
Corrosión al Cobre, 3h a 50°C, máximo	Clasificación 1
Contenido de agua, máximo	0.2 % volumen
Contenido de Gomas,	5 máximo mg/100 mL.
Oxígeno, máximo	3.5 % masa
% de etanol	10 +/- 0.5 %volumen
Aditivos, mínimo (5)	(3) % en masa
Estabilidad a la oxidación,	240 mínimo Minutos
Destilación	°C Min. % en volumen
10% volumen evaporado	70 % en volumen
50% volumen evaporado	77 121 % en volumen
90% volumen evaporado	190 % en volumen
Punto final ebullición	225 % en volumen
Residuo de la destilación, máximo	1 % en volumen

FICHA TÉCNICA: DIÉSEL (ACPM)

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Diésel (ACPM)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Petróleo y Destilados
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 22 de 75

SEGMENTO	15000000	Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	
FAMILIA	15100000	Combustibles	
CLASE	15101500	Petróleo y Destilados	
PRODUCTO	15101505	Diésel	
UNIDAD DE MEDIDA: Galón = (3784 Cm³) = (3,78 Litros)			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
UNIDAD	ESPECIFICACIÓN FECHA DE VIGENCIA abril 1 2001		MÉTODO DE ENSAYO dic. 31 2010
Azufre, máximo	% masa		0,120 (jul. 1 2007) 0,05 (Dic. 31 2010) ASTM D4294 (1)
Aromáticos, máximo	% Vol		3535ASTM D5186 ó ASTM D1319 (2)
Numero de Cetano, mínimo (3)		4545ASTM D 613	
Índice de Cetano, mínimo (4)		4545ASTM D976 ó ASTM D4737	
Contenido de Biocombustible, (5)	% volumen		5% ±0,5 (Enero 1 2008) (6)EN 14078
Corrosión al cobre, 3h a 50°C, máximo	Clasificación		22ASTM D130
Color ASTM, máximo			22ASTM D1500
Residuos De Carbón micro, máximo (10% fondos)	% masa		0,20,2ASTM D4530
Gravedad API, mínimo	°API		Reportar ASTM D4052 ó ASTM D1298 Ó ASTM D287
Viscosidad a 40° C mínimo			1,9
Viscosidad a 40° C, máximo			4,1
Destilación			ASTM D86
Punto inicial de ebullición			Reportar
Temperatura de 90% volumen recuperado mínimo			282
Temperatura de 90% volumen recuperado máximo			338
Punto Final de Ebullición, máximo			360
Agua y Sedimento máximo	% Vol		0,050, 05ASTM D1796

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 23 de 75

Índice de yodo		120 máximo (enero 1 2008) (6) EN 14111
Punto de fluidez, máximo	°C	33ASTM D97 ó ASTM D5949
Temperatura de Obturación del filtro frío (CFPP)	°C	Reportar (enero 1 2008) (6) ASTM D6371 EN 116
Punto de nube/ enturbiamiento	°C	Reportar (enero 1 2008) (6) ASTM D2500 ISO 3015
Punto de Inflamación, mínimo	°C	5252ASTM D93
Cenizas, máximo	% en masa	0,010,01ASTM D482
Lubricidad (7)	Micrómetros	450ASTM D6079

CONVENCIONES

- (1). Métodos alternos: D2622, D1552 y D1266
- (2). Métodos alternos: Espectrometría de Masas, Ultra Violeta Visible (UV-VIS)
- (3). Para diésel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica, y/o aditivos mejoradores de Cetano y/o biocombustibles.
- (4). Válido para diésel producido en la destilación atmosférica del petróleo crudo, sin mezcla con otros componentes de refinería o biocombustibles.
- (5). La mezcla con biocombustible para uso en motores diésel es de carácter obligatorio y se señala el porcentaje de $\pm 0,5$ como un margen de tolerancia para tener en cuenta la precisión de los equipos de mezcla. Adicionalmente, por su cuenta y riesgo y de acuerdo con los requisitos que señale el Ministerio de Minas y Energía en la reglamentación técnica respectiva, se podrán utilizar por parte de los diferentes agentes porcentajes superiores de mezcla.
- (6). La fecha en mención se establece como referencia. No obstante, el Ministerio de Minas y Energía podrá señalar el inicio de las mezclas antes de la fecha prevista, de acuerdo con las condiciones de producción y abastecimiento de biocombustible en el país.
- (7). Esta especificación empezará a ser significativa para el control de calidad cuando el contenido de azufre se reduzca a 500 ppm. En caso de requerirse, se podrá utilizar aditivos mejoradores de lubricidad para lo cual la autoridad competente expedirá la reglamentación respectiva. Cuando el biodiesel sea producido a (escala comercial este podrá ser usado para sustituir estos aditivos. Para cumplir esta especificación se podrá adicionar 2% del biocombustible al diésel de petróleo saliendo de las refinerías nacionales o el diésel importado.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y USO
GASOLINA CORRIENTE O REGULAR	Propulsor y Combustible líquido a base de petróleo. Usado en motores de combustión interna de alta relación de compresión.

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 24 de 75

DIÉSEL CORRIENTE - ACPM	Diseñado para ser usado como combustible en vehículos con motores Diésel para generar energía mecánica y eléctrica
--------------------------------	--

NOTA 1: El contratista deberá disponer, para el suministro de combustible, de un Establecimiento de Comercio o Estación de Servicio de Combustible, situado a una distancia no superior a diez (10) kilómetros del Municipio de Ciénega, medida desde el parque principal a través de vías vehiculares. Las vías de acceso a las instalaciones de suministro de combustible deben estar completamente pavimentadas, asegurando una conexión asfaltada desde el casco urbano de Boyacá hasta la estación de servicio. Para el caso de propuestas conjuntas, por lo menos uno de sus integrantes debe reunir la anterior condición y debe corresponder al lugar donde se prestará el servicio.

NOTA 2: El contratista debe garantizar mediante Certificación, que el Establecimiento o Estación de Servicio, cuenta con la atención todos los días, para el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM y que cuenta con el personal suficiente para atender, durante el mismo tiempo, las solicitudes de suministro del Municipio de Ciénega. (No serán aceptables propuesta de EDS que suministren el combustible por autoservicios, por tanto, deberá contar con el personal operativo necesario para prestar el servicio).

De acuerdo a lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

- Calidad de los bienes y/o elementos: Los bienes suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en la ficha técnica, además debe cumplir con las cantidades especificadas y anexar la marca ofertada de cada producto.
- Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que un bien y/o elemento suministrado presente fallas, o se verifique que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado en un término máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.
- Asumir todos los gastos derivados de las actividades de transporte, cargue y descargue de los

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 25 de 75

bienes, hasta hacer efectiva su entrega en el sitio que el supervisor designado por el municipio, (sector rural o urbano) indique para tal fin.

d) Los productos deben ajustados a la NTC 531

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.).

Garantía técnica: La especificada en la ficha técnica, en todo caso cuando en la ficha no se especifique se deberá otorgar una garantía técnica de mínimo un año contado a partir de la entrega del bien.

TIEMPOS DE ENTREGA

Entregar los bienes suministrados en el término que indique el contrato respectivo, sin embargo, si el contratista según sus condiciones financieras, técnicas y operacionales puede ejecutar el suministro en menor tiempo, será tenido por la entidad como un mejor factor costo beneficio a su favor

ASPECTO REGULATORIO

Revisado no solo el objeto contractual sino también su alcance, se puede concluir que este proceso no está afectado por alguna norma específica en materia ambiental, como tampoco se ve afectado específicamente por regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias o de cualquier otro tipo. - La siguiente normativa es aplicable para el debido seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato a supervisar: - Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. - LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Manual de Contratación - Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 26 de 75

los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS NACIONALES	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	NO APLICA
TASA PRODEPORTE	NO APLICA
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	NO APLICA
RETEICA	1.0%
ESTAMPILLA JUSTICIA COMISARIAS DE FAMILIA	2.0%

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA

¿QUIEN DISTRIBUYE?

La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien:

a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de

RESPUESTA

En cuanto a los canales de distribución en Colombia se cuenta con una oferta eficiente que permite obtener resultados óptimos en el suministro de bienes y servicios con destino a la operación y mantenimiento de Maquinaria Amarilla y Vehículos. así mismo se cuenta con una amplia oferta de Estaciones de Servicios de Combustibles y Centros de Almacenamiento y distribución de repuestos para Maquinaria Pesada y Vehículos que cuentan con las normas reguladas por el Gobierno Nacional.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 27 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar.

b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.
¿QUIÉN VENDE EL BIEN O PRESTA EL SERVICIO?

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del

- Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:
- Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones
- Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P
- Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P
- Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P.
- Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 28 de 75

proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

¿QUIEN PRODUCE?

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su

Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.

Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La Entidad al determinar los participantes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

En Colombia existen diferentes empresas dedicadas al suministro de bienes y servicios con destino a la operación y mantenimiento de Maquinaria Amarilla y Vehículos.

Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de suministro de bienes y servicios, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

Los servicios de suministro de bienes y

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 29 de 75

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

servicios son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis

Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

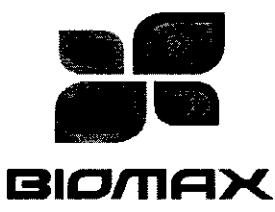
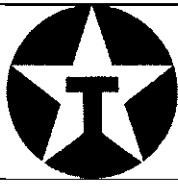
El mercado de distribución de combustibles en Colombia ha experimentado en los últimos años una serie de modificaciones estructurales, dado el aumento de distribuidores mayoristas, que ya es superior a 12 en el país, mercado que es liderado en gran manera por tres grandes competidores: Exxon, que opera con las banderas de Esso y Mobil, Chevron (Texaco) y Terpel, lo que convierte a este sector en un mercado que podría llegar a considerarse, concentrado.

Para mayor ilustración de la información respecto de los agentes participantes en el mercado, a continuación, se hace un esbozo de aquellas empresas más destacadas en el mercado regional y nacional.

Terpel es una compañía de origen, tradición y talante colombiano que por más de 47 años ha estado comprometida con el país, promoviendo su desarrollo y creciendo de la mano de sus afiliados y de los colombianos. La Organización Terpel es líder en distribución y comercialización de combustibles en Colombia con una



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 30 de 75

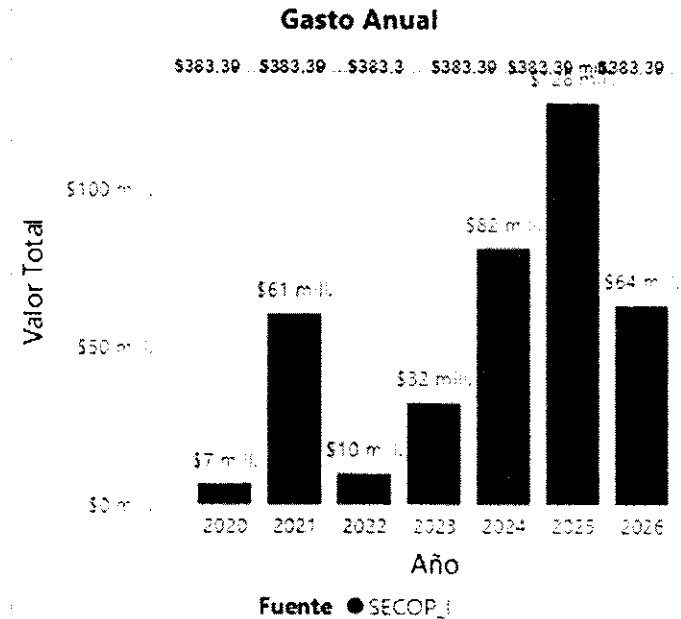
participación del 40,2% en combustibles líquidos y del 46,1% en GNV, y una importante presencia regional en Ecuador, Panamá, República Dominicana, México, Perú y Colombia	
Comercializar al por mayor combustible, productos derivados del petróleo e insumos, mediante la apropiada combinación de procesos avanzados y talento humano, con el objeto de entregar un producto de calidad y proporcionar un desarrollo integral de nuestros colaboradores, todo enmarcado dentro de nuestros principios corporativos.	
Líder en ventas de patio independiente en Europa. EFR Grupo está enfocada a crecer con una amplia gama de alta calidad, productos y servicios en el suministro de combustibles y lubricantes.	
La empresa Zeuss Petroleum S.A. fue creada en el mes de enero de 2004, está localizada en la ciudad de Medellín, Antioquia, con conexión a poliducto, es una compañía distribuidora de combustibles y líquidos derivados del petróleo, ostenta 33 EDS principalmente en la zona noroccidental del país (Zeuss Petroleum, 2013).	

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

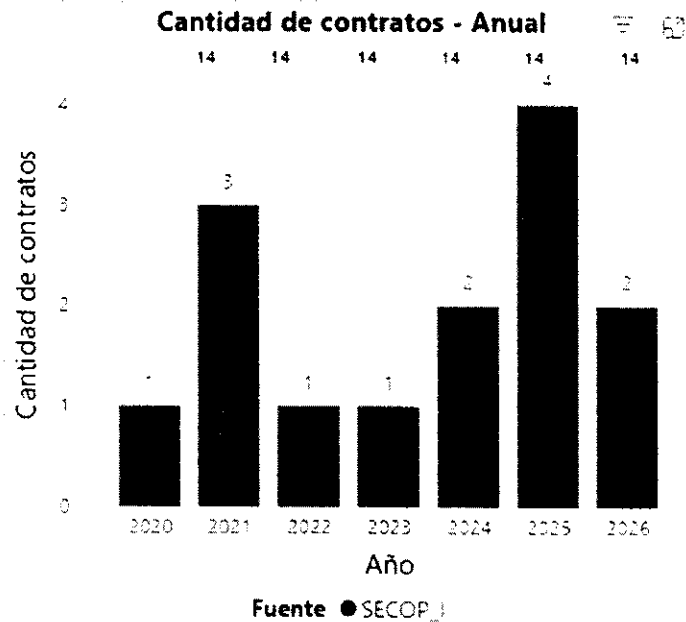
a. Adquisiciones previas de la entidad:

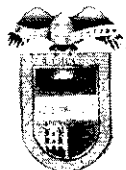
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Ciénega, ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá			
	Macroproceso: APOYO		ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA			
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Código	AD-F-OF-07		Página 31 de 75
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		



a) cantidad de contratos por plataforma

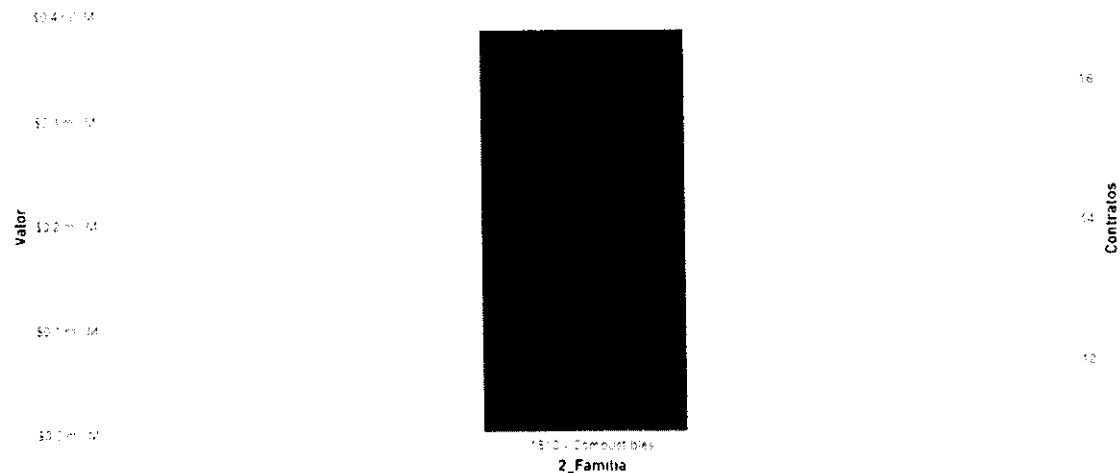


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 32 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01		
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

c) Valor estimado por familia

Valor Total Estimado por Familia

● Valor ● Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	1	\$6.902.367	1,80%	3	\$60.711.111	15,84%	1	\$10.000.000	2,61%
- 151015 - Petróleo y Destilados	1	\$6.902.367	1,80%	3	\$60.711.111	15,84%	1	\$10.000.000	2,61%
- 151016 - Combustibles sólidos o gelificados									
- 151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas									
Total	1	\$6.902.367	1,80%	3	\$60.711.111	15,84%	1	\$10.000.000	2,61%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	1	\$32.480.000	8,47%	2	\$81.801.400	21,34%	4	\$128.000.000	33,39%
- 151015 - Petróleo y Destilados	1	\$32.480.000	8,47%	1	\$36.314.028	9,47%	3	\$68.000.000	17,74%
- 151016 - Combustibles sólidos o gelificados							1	\$60.000.000	15,65%
- 151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas				1	\$45.487.372	11,86%			
Total	1	\$32.480.000	8,47%	2	\$81.801.400	21,34%	4	\$128.000.000	33,39%

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá			
	Macroproceso: APOYO		ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA			
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Código	AD-F-OF-07		Página 33 de 75
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

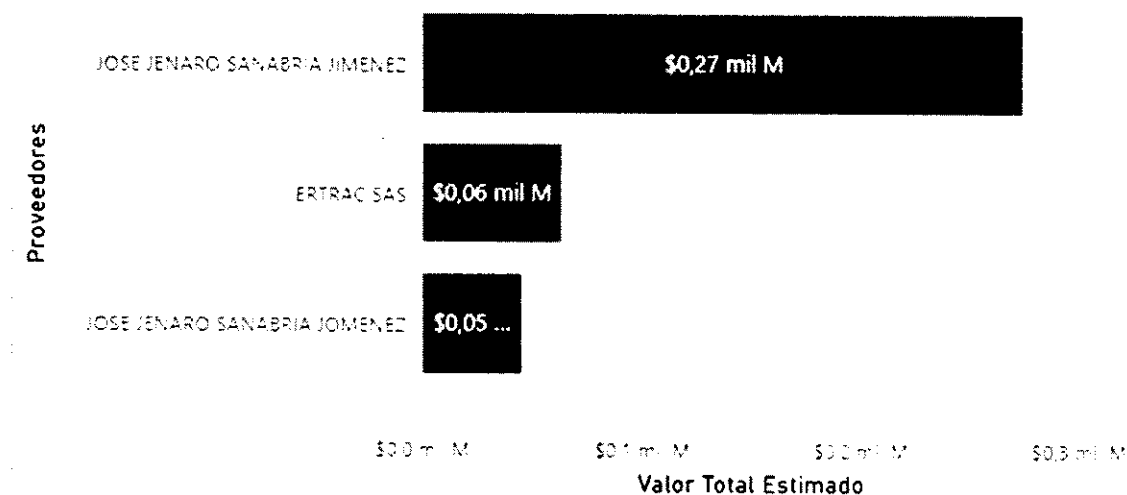
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles		4	\$128.000.000	33,39%	2	\$83.500.000	16,56%	14	\$383.394.878	100.00%
151015 - Petróleo y Destilados		3	\$68.900.000	17.74%	2	\$83.500.000	16.56%	12	\$277.807.506	72.49%
151016 - Combustibles sólidos o gelificados		1	\$60.000.000	15.66%				1	\$60.000.000	15.66%
151018 - Combustibles e bio - combustibles líquidos basados en plantas								1	\$46.487.372	11.86%
Total		4	\$128.000.000	33,39%	2	\$83.500.000	16,56%	14	\$383.394.878	100.00%

Fuente

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

a) valor estimado por proveedores

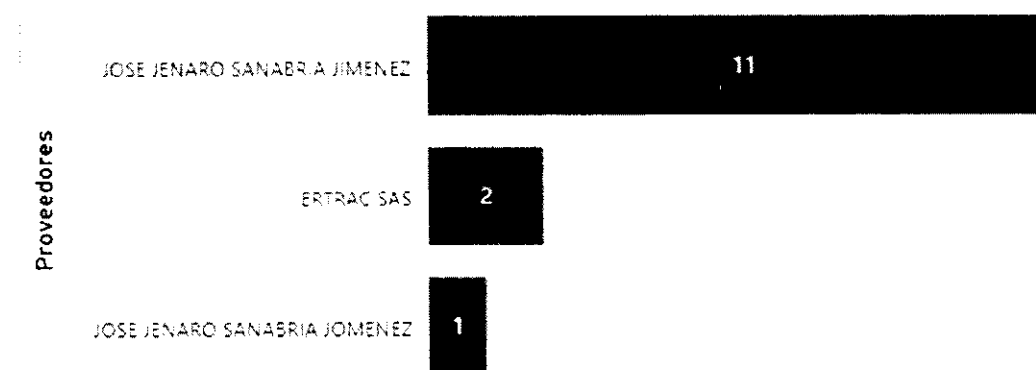
Valor Total Estimado por Proveedores



e) número de contratos por proveedor

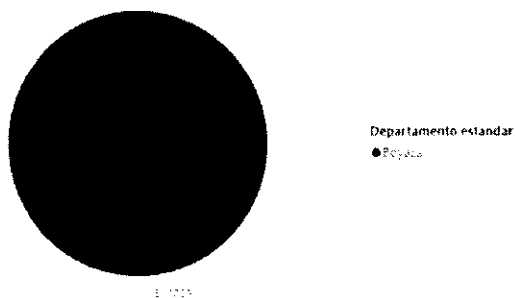
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 34 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01		
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Número de Contratos por Proveedores



g) origen del proveedor

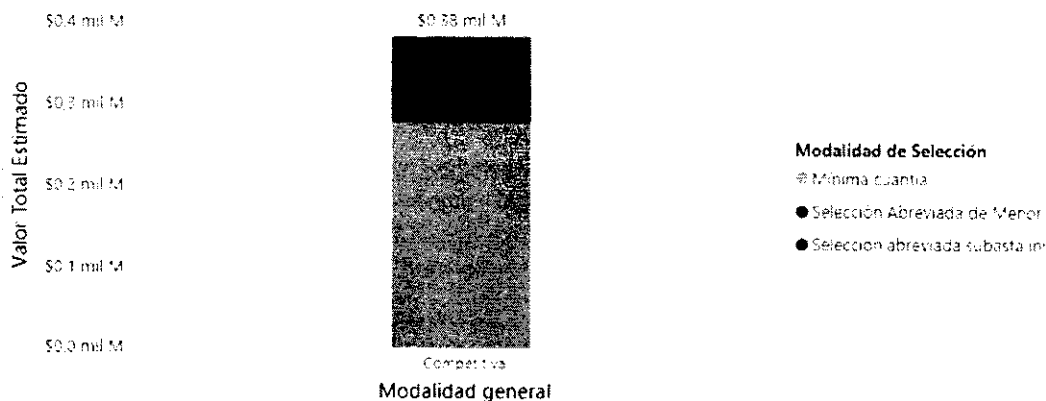
Origen de Proveedores



h) valor por modalidad de selección

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



MUNICIPIO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIÉNEGA		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-500882&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-493289&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-482421&q
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), LIMPIEZA Y LAVADO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2024"	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y CAMBIO DE ACEITE (POR MONTO AGOTABLE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA - BOYACÁ, Y AQUELLOS QUE HAGAN PARTE DE CONVENIOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO".	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y CAMBIO DE ACEITE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA - BOYACÁ, Y AQUELLOS QUE HAGAN PARTE DE CONVENIOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO EN LA VIGENCIA 2022
Cuánta a Contratar	\$45.487.372,00	\$35.903.600,00	\$39.320.000,00

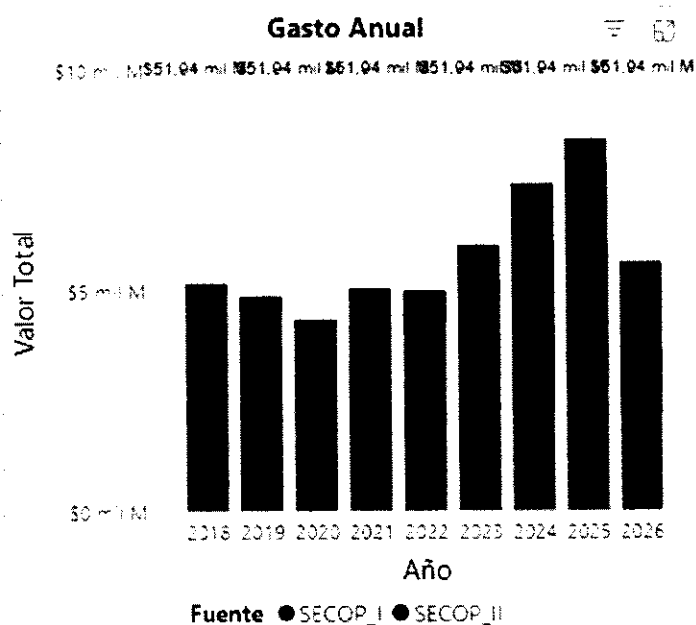
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Modalidad	Subasta presencial	Subasta presencial	Subasta presencial
------------------	--------------------	--------------------	--------------------

ANÁLISIS DE LA OFERTA

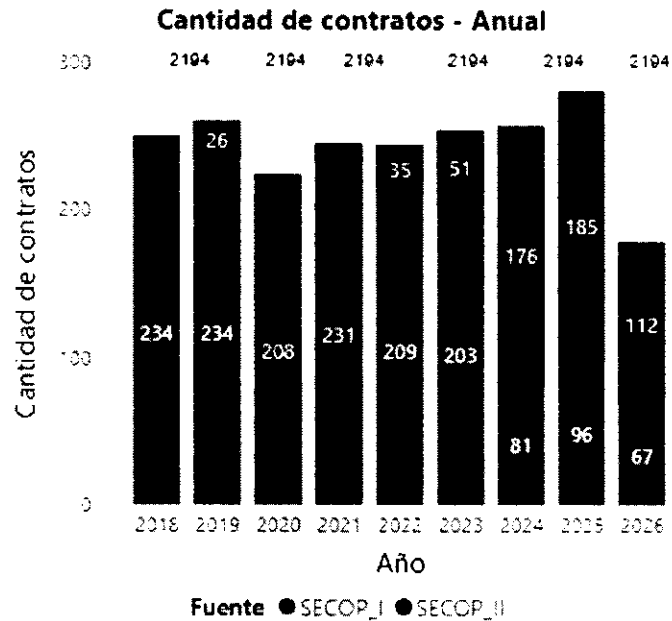
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de la información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)

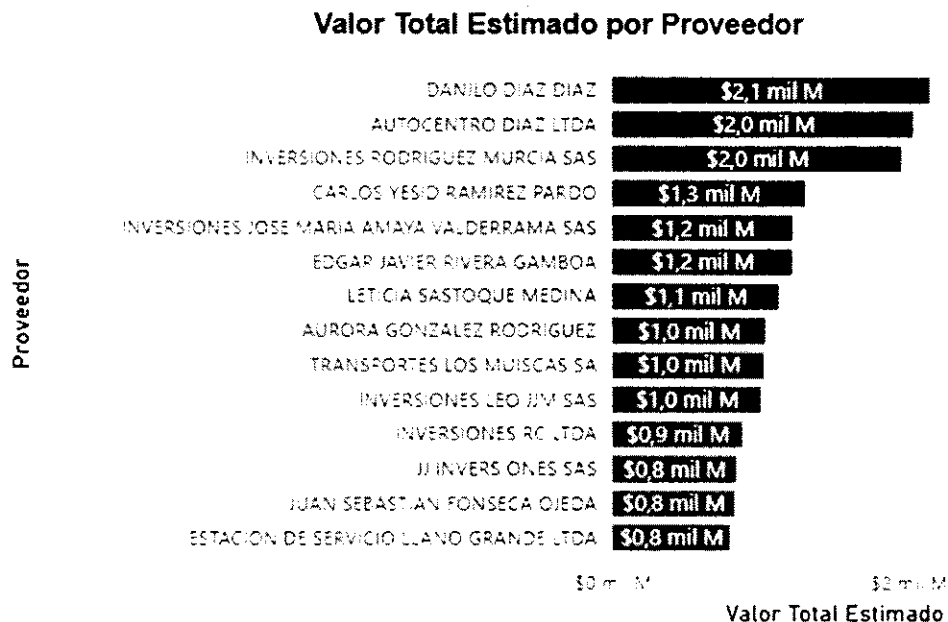


a) contratos por plataforma

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO					
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Código	AD-F-OF-07		Página 37 de 75
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

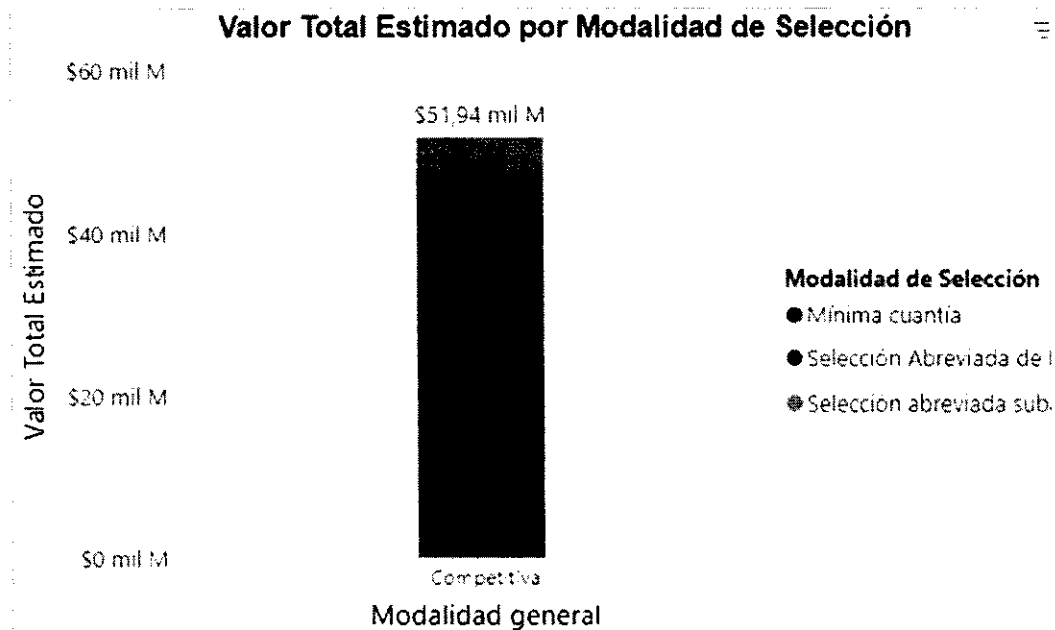


b) Valor estimado por proveedor



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

c) Modalidad De La Contratación



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles		250	\$5.176.058.057	9.97%	260	\$4.883.264.187	9.40%
151015 - Petróleo y Destilados		234	\$4.845.163.772	9.33%	237	\$4.470.308.287	8.61%
151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas		16	\$330.894.285	0.64%	23	\$412.955.900	0.80%
Total		250	\$5.176.058.057	9.97%	260	\$4.883.264.187	9.40%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles		224	\$4.341.911.452	8.38%	245	\$5.058.260.645	9.74%
151015 - Petróleo y Destilados		203	\$3.919.924.616	7.55%	237	\$4.882.962.351	9.40%
151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas		21	\$421.986.836	0.81%	8	\$175.298.294	0.34%
Total		224	\$4.341.911.452	8.36%	245	\$5.058.260.645	9.74%

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	Página 39 de 75	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles		244	\$6.004.091.979	9,63%	254	\$6.028.893.049	11,61%
151015 - Petróleo y Destilados		231	\$4.675.957.348	9,00%	244	\$5.773.957.018	11,12%
151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas		13	\$328.134.631	0,63%	10	\$254.936.031	0,49%
Total		244	\$6.004.091.979	9,63%	254	\$6.028.893.049	11,61%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles		4	\$6.028.893.049	11,61%	257	\$7.402.662.651	14,25%	281	\$8.402.219.504
151015 - Petróleo y Destilados		4	\$5.773.957.018	11,12%	252	\$7.215.794.404	13,89%	276	\$8.240.602.854
151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas		0	\$254.936.031	0,49%	5	\$186.768.147	0,36%	5	\$161.416.650
Total		4	\$6.028.893.049	11,61%	257	\$7.402.662.651	14,25%	281	\$8.402.219.504

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles		178	\$6.640.289.672	10,86%	2194	\$51.937.661.096	100,00%		
151015 - Petróleo y Destilados		176	\$5.512.979.002	10,61%	2090	\$49.537.849.732	95,38%		
151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas		3	\$127.310.550	0,25%	104	\$2.389.701.364	4,62%		
Total		178	\$6.640.289.672	10,86%	2194	\$51.937.661.096	100,00%		

Fuente

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

PROCESOS CON OBJETO SIMILAR

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
<u>SASI-MT-001-2026</u>	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ VIGENCIA 2026	\$110.000.000,00
LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509453&q			
<u>SASI-MT-002-2026</u>	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DESTINADO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.	100.000.000,00
LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509417&q			
<u>SASI-001-2026</u>	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y	\$114.100.000,00

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienege-boyaca.gov.co
www.cienege-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	Página 40 de 75	

	DE SORACÁ	OPERACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SORACÁ BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026 A MONTO AGOTABLE	
LINK; https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-508945&q			
<u>MSS-SASIP 001 DE 2026</u>	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE CON DESTINO A VEHICULOS, CARRO COMPACTADOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA – BOYACÁ, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMAS PROGAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$200.000.000,00
LINK https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509213&q			

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

DESCRIPCIÓN	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	PROCEDIMIENTO
MUNICIPIO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509453&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509417&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-508945&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509213&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-509367&q	

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienega-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Índice de liquidez solicitado	5.39	1.74	1	1.5	4	2.73
Índice de endeudamiento solicitado	0.37	16.90	0.35	0.50	0.3	3.68
Razón de cobertura e intereses	INDETERMINADO	4.2	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO
Razón de cobertura e int	0.46	0.10	0.01	0.05	0.05	0.13

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

eres						
ses						
Re						
nta						
bili						
da						
d	0.11	0.07	0.01	0.05	0.05	0.06
so						
bre						
acti						
vo						

7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Ciénega, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Municipio cumpliendo de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo si cuenta con acuerdo marco de precios,

Acuerdo Marco	CCE-326-AMP-2022
	#Proceso: CCENEG-064-01-2022

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 43 de 75

De acuerdo con la consulta realizada en (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>), para el suministro de combustibles figura el Acuerdo Marco de Precios estructurado por Colombia Compra Eficiente mencionado anteriormente El cual tiene vigencia de marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

▪ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

▪ RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

▪ RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

▪ RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

La entidad, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Servicios de Construcción de obras civiles, clasificación de actividad según la Superintendencia de Sociedades, Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la Superintendencia de Sociedades. Haciendo claridad que la muestra tomada para el respectivo análisis representa un sector del universo de empresas que registraron información a la SuperSociedades.

Se procedió a verificar a través de la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP), las entidades que han adquirido el servicio de suministro de combustibles y cuya cuantía a contratar se ubica entre el rango de \$99.994.942,00- \$543, 337.229,00 en los últimos 3 años, con el fin de verificar los indicadores establecidos para el proceso de selección:

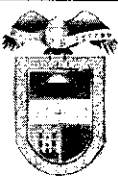
DE SC RI PC IÓ N	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	PR OM EDI O
MU NI CI PIO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	
LI NK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=26-9-509453&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=26-9-509417&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=26-9-508945&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=26-9-509213&q	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=26-9-509367&q	
Índ ice de liqu ide z soli cita do	5.39	1.74	1	1.5	4	2.7 3
Índ ice de en	0.37	16.90	0.35	0.50	0.3	3.6 8

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 45 de 75

de ud am ien to soli cita do						
Ra zó n de co ber tura e int ere ses	INDETERMINAD O	4.2	INDETERMINAD O	INDETERMINAD O	INDETERMINAD O	IND ET ER MIN AD O
Ra zó n de co ber tura e int ere ses	0.46	0.10	0.01	0.05	0.05	0.1 3
Re nta bili dad so bre acti vo	0.11	0.07	0.01	0.05	0.05	0.0 6

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3° del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 46 de 75

el presente proceso es la siguiente:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 2,0$
Índice de endeudamiento	$\leq 3,0$
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ indeterminada
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.01
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo (i) las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el cumplimiento del objeto contractual, el contratista asume la responsabilidad de ejecutar todas las actividades necesarias de acuerdo con los requisitos del contrato y las condiciones técnicas establecidas, respondiendo a las necesidades correspondientes.

9.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

En virtud del objeto contractual, se establece que el contratista se compromete a llevar a cabo de manera integral todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato. En este sentido, se contempla la presentación de una lista detallada de los elementos requeridos, la cual deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas para garantizar la calidad y eficacia en la ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	CÓDIGO UNSPSC
1	Combustible Diésel	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	15101801 (Biodiesel)
2	Gasolina Corriente	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	15101506 (Gasolina)

• FICHAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Gasolina corriente o Regular
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Petróleo y Destilados
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 47 de 75

SEGMENTO	15000000	Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
FAMILIA	15100000	Combustibles
CLASE	15101500	Petróleo y Destilados
PRODUCTO	15101506	Gasolina
UNIDAD DE MEDIDA: Galón = (3784 Cm³) = (3,78 Litros)		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Índice octano	81 como mínimo	
Generalidades	Gasolina corriente es un combustible diseñado para motores de encendido por chispa. Tiene menor capacidad antidetonante (octanaje) que la gasolina extra	
Empaques	Entrega en estaciones de servicio.	
Referencia	Resolución 1180 del 21 de junio de 2006 /NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814, Actualizaciones enero 1 de 2011	
Presentación	Líquida por galón.	
Descripción general	La gasolina corriente, es una mezcla compleja de hidrocarburos, diseñada para utilizarse en motores de combustión interna de encendido por chispa y baja relación de compresión, se clasifica como un líquido inflamable clase 1 A con la norma 321 de la NFPA, por lo cual debe tenerse especial cuidad	
CARACTERÍSTICAS		
Índice Antidetonante, mínimo (A partir de la Resolución 0447 la calidad de las gasolinas se evalúa con base en el Índice Antidetonante (Antes Octanaje) Gasolina Corriente	84	
Plomo, máximo	0.013 g/l	
RVP, máximo	65 (9.3) kPa (psia)	
Índice de Cierre de Vapor (ICV), máximo	124 KPa	
Aromáticos, máximo - Gasolina Corriente	25 % volumen	
Benceno, máximo - Gasolina Corriente	1.0 % volumen	

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
 planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
 NIT. 891801988-1
 Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 48 de 75

Azufre,	0.03 máximo % en masa
Corrosión al Cobre, 3h a 50°C, máximo	Clasificación 1
Contenido de agua, máximo	0.2 % volumen
Contenido de Gomas,	5 máximo mg/100 mL.
Oxígeno, máximo	3.5 % masa
% de etanol	10 +/- 0.5 %volumen
Aditivos, mínimo (5)	(3) % en masa
Estabilidad a la oxidación,	240 mínimo Minutos
Destilación	°C Min. % en volumen
10% volumen evaporado	70 % en volumen
50% volumen evaporado	77 121 % en volumen
90% volumen evaporado	190 % en volumen
Punto final ebullición	225 % en volumen
Residuo de la destilación, máximo	1 % en volumen

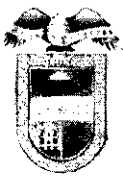
FICHA TÉCNICA: DIÉSEL (ACPM)

DENOMINACIÓN DEL BIEN: Diésel (ACPM)		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN: Petróleo y Destilados		
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN		
SEGMENTO	15000000	Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
FAMILIA	15100000	Combustibles
CLASE	15101500	Petróleo y Destilados
PRODUCTO	15101505	Diésel
UNIDAD DE MEDIDA: Galón = (3784 Cm³) = (3,78 Litros)		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
UNIDAD	ESPECIFICACIÓN FECHA DE VIGENCIA abril 1 2001	MÉTODO DE ENSAYO dic. 31 2010

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN		01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS			Vigencia desde	
		Versión		Página 49 de 75	

Azufre, máximo	% masa	0,120 (jul. 1 2007) 0,05 (Dic. 31 2010) ASTM D4294 (1)
Aromáticos, máximo	% Vol	3535ASTM D5186 ó ASTM D1319 (2)
Numero de Cetano, mínimo (3)	4545ASTM D 613	
Índice de Cetano, mínimo (4)	4545ASTM D976 ó ASTM D4737	
Contenido de Biocombustible, (5)	% volumen	5% ±0,5 (Enero 1 2008) (6)EN 14078
Corrosión al cobre, 3h a 50°C, máximo	Clasificación	22ASTM D130
Color ASTM, máximo		22ASTM D1500
Residuos De Carbón micro, máximo (10% fondos)	% masa	0,20,2ASTM D4530
Gravedad API, mínimo	°API	Reportar ASTM D4052 ó ASTM D1298 Ó ASTM D287
Viscosidad a 40° C mínimo		1,9
Viscosidad a 40° C, máximo		4,1
Destilación		ASTM D86
Punto inicial de ebullición		Reportar
Temperatura de 90% volumen recuperado mínimo		282
Temperatura de 90% volumen recuperado máximo		338
Punto Final de Ebullición, máximo		360
Agua y Sedimento máximo	% Vol	0,050, 05ASTM D1796
Índice de yodo		120 máximo (enero 1 2008) (6) EN 14111
Punto de fluidez, máximo	°C	33ASTM D97 ó ASTM D5949
Temperatura de Obturación del filtro frío (CFPP)	°C	Reportar (enero 1 2008) (6) ASTM D6371 EN 116
Punto de nube/ enturbiamiento	°C	Reportar (enero 1 2008) (6) ASTM D2500 ISO 3015
Punto de Inflamación, mínimo	°C	5252ASTM D93
Cenizas, máximo	% en masa	0,010,01ASTM D482

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
NIT. 891801988-1
Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 50 de 75

Lubricidad (7)	Micrómetros	450ASTM D6079
CONVENCIONES		
(1). Métodos alternos: D2622, D1552 y D1266		
(2). Métodos alternos: Espectrometría de Masas, Ultra Violeta Visible (UV-VIS)		
(3). Para diésel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica, y/o aditivos mejoradores de Cetano y/o biocombustibles.		
(4). Válido para diésel producido en la destilación atmosférica del petróleo crudo, sin mezcla con otros componentes de refinería o biocombustibles.		
(5). La mezcla con biocombustible para uso en motores diésel es de carácter obligatorio y se señala el porcentaje de $\pm 0,5$ como un margen de tolerancia para tener en cuenta la precisión de los equipos de mezcla. Adicionalmente, por su cuenta y riesgo y de acuerdo con los requisitos que señale el Ministerio de Minas y Energía en la reglamentación técnica respectiva, se podrán utilizar por parte de los diferentes agentes porcentajes superiores de mezcla.		
(6). La fecha en mención se establece como referencia. No obstante, el Ministerio de Minas y Energía podrá señalar el inicio de las mezclas antes de la fecha prevista, de acuerdo con las condiciones de producción y abastecimiento de biocombustible en el país.		
(7). Esta especificación empezará a ser significativa para el control de calidad cuando el contenido de azufre se reduzca a 500 ppm. En caso de requerirse, se podrá utilizar aditivos mejoradores de lubricidad para lo cual la autoridad competente expedirá la reglamentación respectiva. Cuando el biodiesel sea producido a (escala comercial este podrá ser usado para sustituir estos aditivos. Para cumplir esta especificación se podrá adicionar 2% del biocombustible al diésel de petróleo saliendo de las refinerías nacionales o el diésel importado.		

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y USO
GASOLINA CORRIENTE O REGULAR	Propulsor y Combustible líquido a base de petróleo. Usado en motores de combustión interna de alta relación de compresión.
DIÉSEL CORRIENTE - ACPM	Diseñado para ser usado como combustible en vehículos con motores Diésel para generar energía mecánica y eléctrica

NOTA 1: El contratista deberá disponer, para el suministro de combustible, de un Establecimiento de Comercio o Estación de Servicio de Combustible, situado a una distancia no superior a diez (10) kilómetros del Municipio de Ciénega, medida desde el parque principal a través de vías vehiculares. Las vías de acceso a las instalaciones de suministro de combustible deben estar completamente pavimentadas, asegurando una conexión asfaltada desde el casco urbano de Boyacá hasta la estación de servicio. Para el caso de propuestas conjuntas, por lo menos uno de sus integrantes debe reunir la anterior condición y debe corresponder al lugar donde se prestará el servicio.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

NOTA 2: El contratista debe garantizar mediante Certificación, que el Establecimiento o Estación de Servicio, cuenta con la atención todos los días las 24 horas, para el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM y que cuenta con el personal suficiente para atender, durante el mismo tiempo, las solicitudes de suministro del Municipio de Ciénega. (No serán aceptables propuesta de EDS que suministren el combustible por autoservicios, por tanto, deberá contar con el personal operativo necesario para prestar el servicio).

9.3. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Ciénega, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de dos días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor se encuentren en mal estado, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Ciénega.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

10.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, el contratista se obliga a:

1. Suministrar el combustible que se requiera, única y exclusivamente con la autorización que para tal fin emita el Supervisor designado del Contrato.
2. Los tickets o soportes por medio de los cuales la Administración autoriza el suministro de combustible deben ser proporcionados por el Contratista, debidamente enumerados y detallados (Cantidad, producto a suministrar y valor a autorizar) y deberán guardarse o conservarse como sustento del sistema de control del suministro ofrecido por el proponente.
3. Mantener vigentes por el término de ejecución del contrato, las licencias de funcionamiento y autorizaciones del Ministerio de Minas y Energía a través del SICOM, para prestar el servicio de suministro de combustibles, con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para tal efecto.
4. Cumplir con los parámetros señalados por el Decreto 1521 de 1998 (Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo para las estaciones de servicio), por la Ley 693 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.
5. El Contratista debe tener en cuenta que el porcentaje de incremento en el valor del combustible no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando como base el valor ofertado por el Contratista

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

6. Entregar, por cada consumo y/o vehículo o suministro, un recibo donde se acredite la fecha y hora exacta de tanqueo o suministro, valor del abastecimiento y número de galones, identificación del vehículo tanqueado o del elemento, maquinaria, herramienta o equipo a abastecer.
7. Presentar soportes de acuerdo al consumo de cada mes (por cada vehículo o equipo) además de la información que solicite el supervisor y que permita al contratante obtener un adecuado control sobre los combustibles
8. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible; razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados, por ejemplo, con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del objeto contratado.
9. Ofrecer y cumplir con las tarifas y medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, para el suministro de combustible, al igual que con las autorizaciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG. vigentes.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Ciénega, a través del supervisor designado.
11. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene, requeridas para el suministro de combustible.
13. Acreditar a la legalización del contrato, y como requisito previo a los pagos parciales mensuales, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

10.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Ciénega, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato cualquier situación que afecte su autonomía.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hubiere, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

5. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes de EL MUNICIPIO que se encuentren bajo su uso, por lo cual El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor del contrato.
10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
11. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento (si hay lugar a ello), y demás documentos exigidos por EL MUNICIPIO cuando se amerite.
12. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
13. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Ciénega por el incumplimiento del contrato.
16. Pagar al Municipio de Ciénega todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
18. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 54 de 75

incompatibilidad.

19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
20. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

10.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1 Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- 2 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 3 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- 4 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 5 Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
- 6 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 7 A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- 8 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
- 9 Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- 10 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 11 Ejercer la supervisión general del contrato

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El Municipio de Ciénega señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

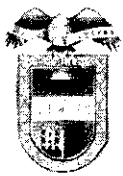
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

11.1 RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 56 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

11.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

N o.	Clas e	Fuen te	Eta pa	Tipo	DESCRIP CIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabili dad	Im pa cto	Valorac ión del Riesgo	Catego ría
1	Gene ral	Inter no	Planeaci ón	Operaci onal	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan Anual de Adquisicione s.	Incumplimient o a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilid ad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
2	Gene ral	Exter no	Planeaci ón	Operaci onal	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilid ad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Entidad.	2	3	4	Bajo

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 57 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

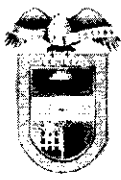
					económico tanto para el contratante o para el contratista.					
3	General	Inter no	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Inter no	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
5	General	Inter no	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades		4		Alto

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 58 de 75

					de la Entidad.	de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento o metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
6	General	Inter no	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
7	General	Exter no	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento o metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 59 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la	Incumplimiento o a lo establecido en	1	2	3	Bajo

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 60 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

					publicación de los documentos del proceso.	el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.				
12	General	Inter no	Contrata ción	Operaci onal	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Exter no	Contrata ción	Operaci onal	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
14	General	Exter no	Ejecució n	Operaci onal	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
15	General	Exter no	Ejecució n	Operaci onal	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación	3	4	7	Alto

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 61 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01		
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

					actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	del contrato, sanciones				
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta adecuadamente los dineros provenientes del anticipo	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales para con sus empleados.	Demandas laborales, (aplicación de pólizas) terminación Del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se presenten variaciones en las cantidades de obra.	Mayores o Menores Cantidades de Obra Ejecutadas, Variación en el Presupuesto del Contrato.	4	4	8	Extremo
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	4	8	Extremo

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 62 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución de la Obra el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se utilice mano de obra diferente a la presentada por el proponente en su propuesta.	Deficiencia en las condiciones de calidad de las obras ejecutadas.	4	4	8	Extremo
22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la obra no sea construida en condiciones de calidad que perduren en el tiempo de vida útil de las mismas	inestabilidad de las obras construidas	4	4	8	Extremo
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del contrato se cause daño a terceros.	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo
24	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se incumplan las	Demandas, procesos de responsabilidad ante la	4	4	8	Extremo

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 63 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01		
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

					obligaciones legales en materia ambiental o se causen daños al medio ambiente.	autoridad ambiental				
--	--	--	--	--	---	------------------------	--	--	--	--

11.3 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

REVISE A AJUSTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA INVITACION

Nº	A quien se le Asigna	Tratami ento / Control es a ser Impleme ntados	Impacto Después del Tratamiento				Afe cta la ejec ución n del Cont rato	Perso na respon sable por implem entar el tratami ento	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estim ada en que se compl eta el tratam iento	Monitoreo y Revisión	
			Proba bilid ad	Imp ac to	Valor ación del Riesg o	Cate gor ía					¿Como se realiza el monito reo?	Period icida d ¿Cu ánd o?
1	Depen denci a que solicita	Revisar que los procesos de contrata ción estén incluidos en el Plan Anual de Adquisici ones	1	4	5	Medi o	No	Quien elabora el estudi o previo	durante la elabora ción del estudio previo	A la termina ción del estudi o previo	Verifican do que la necesida d este en el plan anual de adquisici ones	Cada vez que se elabora un estudi o previo
2	Depen denci a que solicita	Elabora ción de un adecua do estudio de mercad o	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudi o previo	Durante la elabora ción del estudio previo	A la termina ción del estudi o previo	Verifican do la forma de calcular el presupu esto oficial	Cada vez que se elabora un estudi o previo

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 64 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

3	Dependencia a que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verifican do que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabora un estudio previo
4	Dependencia a que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabora un estudio previo
5	Dependencia a que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verifican do que la necesidad a satisfacer sea	Cada vez que se elabora un estudio

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 65 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01		
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

		de cada uno de los proyectos									acorde con el Plan de Desarrollo	o previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso, así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo
8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapas de Selección	Al momento de evaluar la oferta	Verificar que el valor de la oferta económica del	Cada vez que se evalúe una oferta

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO					
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Código	AD-F-OF-07		Página 66 de 75
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

		ón por presunto precio artificial mente bajo								econó mica	oferente no esté en un presunto precio artificial mente bajo.	econó mica dentro de un proces o de selecci ón.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapas de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro de los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el	Verificando que	Durante cada

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 67 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

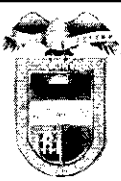
		ón de los documentos del proceso siguiendo o lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.							atación	Proceso de Contratación	los documentos del proceso se encuentran publicados en el SECO P	uno de los procesos de contratación
1 2	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
1 3	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la presentación de recursos ante la resolución de adjudicación dentro de los términos establecidos.	Cada vez que se realice un proceso de selección.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 68 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

1	Contra 4 tista	Exigiend o al contratist a la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	M ed io	si	Contrati sta	Eta pa de Ejecuci ón	Al finaliz ar la Eta pa de Ejecu ción	Mediant e la aprobaci ón de la garantía.	Cada vez que se suscrib a un contrat o que requier a de la presen tación de garantí as.
1	Contra 5 tista	exigiend o al contratis ta la garantía única que ampare el cumplimi ento del contrato	1	4	5	M ed io	si	Contrati sta	Eta pa de Ejecuci ón	Al finaliz ar la Eta pa de Ejecu ción	Mediant e la aprobaci ón de la garantía.	Cada vez que se suscrib a un contrat o que requier a de la presen tación de garantí as.
1	Contra 6 tista	exigiend o al contratis ta la garantía única que ampare el manejo y correcta inversión del anticipo	1	4	5	M ed io	si	Contrati sta	Eta pa de Ejecuci ón	Al finaliz ar la Eta pa de Ejecu ción	Mediant e la aprobaci ón de la garantía.	Cada vez que se suscrib a un contrat o que requier a de la presen tación de garantí as.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 69 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

17	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
18	Contratista - Contratante	Realizar verificación a cantidades de obra ejecutadas por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante Actas de Recibo Parciales y Final	Cada vez que se realiza un contrato de obra a precios unitarios
19	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de	Mediante la Bitácora de Obra	Cada vez que se realiza un contrat

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	01	
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	
					Página 70 de 75

		por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista								Ejecución		o de obra
20	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de los materiales utilizados por el contratista.	Cada vez que se realiza un contrato de obra
21	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de la Mano de Obra Utilizada por el Contratista frente a la presentada en la propuesta.	Cada vez que se realiza un contrato de obra

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1			
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07		Página 71 de 75
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN				
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015			

2	2	Contra tista	exigiend o al contratis ta la garantía única que ampare la estabilid ad de la obra	3	4	7	M ed io	si	Contra tista	Etap a de Ejecuci ón	Al finaliz ar la Etap a de Ejecu ción	Mediant e la aprobaci ón de la garantía.	Cada vez que se suscib a un contrat o que requier a de la presen tación de garantí as
2	3	Contra tista	exigiend o al contratis ta la garantía única que ampare la respons abilidad civil extra contract ual	3	4	7	M ed io	si	Contra tista	Etap a de Ejecuci ón	Al finaliz ar la Etap a de Ejecu ción	Mediant e la aprobaci ón de la garantía.	Cada vez que se suscib a un contrat o que requier a de la present ación de garantí as.
2	4	Contra tista	Realizar seguimie nto a la ejecució n del contrato por parte del Supervis or o Intervent or del Contrato	3	4	7	M ed io	si	Supervis or o Intervent or del Contrato	Etap a de Ejecuci ón	Al finaliz ar la Etap a de Ejecu ción	Mediant e el seguimi ento a la ejecució n del contrato.	Cada vez que se realiza un contrat o de obra

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
 planeacion@cieneqa-boyaca.gov.co
www.cieneqa-boyaca.gov.co
 NIT. 891801988-1
 Código postal 153440

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015	Página 72 de 75	

		y el										
		Contratista										

12. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

13. CONCLUSIONES.

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por lo cual el Municipio de Ciénega, realizará la contratación.

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: Se podrá realizar en dos pagos Mediante Acta parciales de los bienes a suministrar y posterior Acta de Liquidación, conforme al suministro de bienes e insumos y prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato, previa presentación del acta de recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

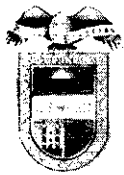
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la Proyecto de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA NIT. 891801988-1		
	Macroproceso: APOYO		Código	AD-F-OF-07	
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Subproceso: CONTRATACIÓN			
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01	
		Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. pago previo informe del desarrollo del SUMININISTRO y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el Municipio de Ciénega, considera pertinente cancelar el valor del contrato, El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato, realizando 2 entregas.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Ciénega, considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial

De acuerdo a lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00. Según CDP No.2026080006 de fecha 10 de agosto de 2026 discriminado así:**

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
171-2120201003-02-124304-16	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	\$5.000.000,00
377-2320202005-02-124303-16-2402112	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$33.000.000,00
297-230202008-02-124303-16-1702010	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$10.000.000,00
316-230202009-13-124303-16-2201029	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$10.000.000,00
317-2320202009-14-1232071-16-2201029	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90% INVERSION	\$12.000.000,00

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Tiempo de Unión, tiempo de cambio 2024-2027", la optimización de los sistemas y redes de servicios públicos se encuentra establecido en el siguiente programa:

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	APUESTA SECTORIAL	PROGRAMA	INDICADOR POR PRODUCTO
Transformación de la infraestructura y los servicios públicos.	24-Transporte	2402-Infraestructura red vial regional	2402112-vía terciaria con mantenimiento periódico y rutinario
Transformación social	22-Educacion	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.
Transformación económica y agropecuaria	17-Agricultura y desarrollo rural	1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales.	1702010-Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá			
	Macroproceso: APOYO		ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA			
	Proceso: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Subproceso: CONTRATACIÓN	Código		AD-F-OF-07
	Procedimiento: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	01		Página 75 de 75
			Vigencia desde	Dec. 039 de Mayo 05 de 2015		

El proceso se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el siguiente código:

CODIGO BPIN	PRODUCTO
202500000049267 PIIP	Mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías prioritizadas del municipio de Ciénega.
202500000049279-PIIP	Mejoramiento de la educación básica y media en el municipio de Ciénega.
202500000049305-PIIP	Fortalecimiento de la productividad agropecuaria en el municipio de Ciénega.
	Funcionamiento

Para seguir con el proceso de Subasta Inversa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
BUENAVENTURA QUINTERO MALAVER
 Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto BQM - Secretaría de Planeación y Obras Públicas
 Revisó: BQM - Secretaría de Planeación y Obras Públicas
 Aprobó: Willem Camilo Barreto- Alcalde Municipal

Calle 3 # 7-13 • Cel.: 3102759371
 planeacion@cienea-boyaca.gov.co
www.cienea-boyaca.gov.co
 NIT. 891801988-1
 Código postal 153440